

Confirma IMPI que mexicana registró primero la marca iPhone, en 2003

Gana iPhone a telefónicas; le pagarían 1,500 mdd

Esperan que firmas impugnen; pueden vender teléfonos Apple

DAYNA MERÉ

Telcel, **Tusacel** y Movistar tendrían que pagar una cifra superior a los mil 500 millones de dólares por usar la palabra "iPhone" en sus promociones y provocar daños y perjuicios a la empresa mexicana iPhone.

El Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) confirmó su resolución en la demanda de iPhone contra iPhone que se inició en 2009, lo que permitirá iniciar una demanda civil.

Eduardo Gallástegui, abogado de iPhone, dijo en entrevista que con la resolución firme de infracción del IMPI, ya están en condiciones de demandar ante un juez del orden civil el pago de los daños y perjuicios, por mil 500 millones de dólares, por haber comercializado servicios de telecomunicaciones con la marca iPhone desde 2007 hasta la fecha.

Aseguró que con esta re-

solución se confirma, otra vez, que hay una infracción cometida por las empresas de **telefonía celular**.

"Esto quiere decir que en dos ocasiones el IMPI reitera una infracción por parte de empresas de **telefonía** contra iPhone, al usar la marca iPhone para prestar servicios de comunicación.

"Ésta podrá ser impugnada por las empresas que se vieron desfavorecidas con la resolución ante el Tribunal Fiscal, y esa será la séptima batalla, el marcador va 6-0; espero que Apple empiece a entender que no les asiste la razón", mencionó Gallástegui.

De acuerdo con fuentes del IMPI, con este fallo se concluye el proceso contencioso administrativo dentro del Instituto, por lo que ahora la autoridad revisora, en este caso el Tribunal Superior de Justicia Fiscal y Administrativa, es la facultada para corregir o modificar las resoluciones del mismo.

"**Telcel**, **Tusacel** y Movistar van a poder seguir comercializando el teléfono iPhone, pero no los paquetes, es decir,

sí pueden vender el teléfono pero no pueden vender el 'Paquete iPhone'.

"Pueden (las empresas) decir 'Paquete **Telcel** que incluye teléfono modelo iPhone', pero no pueden decir 'Paquete iPhone'. Apple tiene la marca para teléfonos, es decir, para el aparato, e iPhone para servicios de telecomunicaciones", explicaron las fuentes.

Añadieron que se espera que las empresas sancionadas impugnen la determinación del IMPI ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y el Poder Judicial.

Sin embargo, las fuentes destacaron que 70 por ciento de los fallos del IMPI son confirmados por ese Tribunal.

Todo inició en 2009, cuando Apple intentó desposeer a la empresa mexicana iPhone de su nombre por el parecido fonético con la marca "iPhone", bajo el argumento, desestimado por los tribunales, de que no la usaba para prestar servicios en el sector de telecomunicaciones.

El IMPI resolvió que iPhone registró primero la marca en 2003 y que Apple tendría que indemnizarla.



Fecha 22.08.2014	Sección Negocios	Página 6
----------------------------	----------------------------	--------------------

Pleito de fondo

El pasado 5 de junio el IMPI notificó un procedimiento por infracciones, solicitado por iFone vs. Apple y tres telefónicas.



- Con pruebas y un estudio, el IMPI determinó que las telefónicas ofertaban servicios de telefonía móvil y planes arifarios, haciendo uso de la denominación "iPhone", fonéticamente similar a "iFone".
- Con fecha 26 de junio de 2014, Apple presentó el recurso de revisión en contra de la resolución dictada.
- El 20 de agosto de 2014, se resolvió que las telefónicas usaron indebidamente la marca.